



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 2 de Julio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente minuta de Comunicación N° **37940 CD, 37966 CD, y 38220 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar la atención psicológica no presencial, en un contexto de crisis para la pandemia de Covid 19, estableciendo las medidas necesarias para:

- a) implementar un programa de Atención en Salud Mental, habilitando modalidades alternativas de tratamiento psicológicos y/o psiquiátricos (no presenciales) ya sea telefónicamente, videollamada, on line, etc.;
- b) poner a disposición de todos los ciudadanos un call center que atienda la primera consulta y luego derive, según la urgencia, a la modalidad y área correspondiente según sea oportuno. En caso de ser necesario un acompañamiento psicológico de más de una sesión;
- c) en los casos de los tratamientos que ya se encontraban en curso antes de esta situación de crisis, que los profesionales acuerden con los pacientes la modalidad alternativa a implementar;
- d) para la población de adultos mayores que requieran contención convocar a quienes se encuentren inscriptos en el padrón del Programa Provincial de Formación de Promotores Gerontológicos que fueron capacitados por el Ministerio de Desarrollo Social;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) hacer extensible este servicio a la población carcelaria; y,
- f) arbitrar los medios para que la medicina privada se adapte a esta circunstancia de emergencia y reconozca los tratamientos psicológicos y psiquiátricos alternativos no presenciales brindando igual cobertura que los tratamientos presenciales.”

Salúdole muy atentamente.